



ROSARIO, 11 de julio de 2023

VISTO que por Resolución C.S. N° 596/2022 se convocó a la presentación de nuevos Proyectos, Programas y Líneas de Investigación para su acreditación, desde el 01 de enero de 2023 en la Universidad Nacional de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a evaluar los proyectos, programas y líneas correspondientes a la Universidad Nacional de Rosario, en un todo de acuerdo con las pautas para la acreditación de Proyectos de Investigación, establecidas según Ordenanza N° 647 y su modificatoria N° 749.

Que en la evaluación de dichos programas se ha tenido en cuenta los Proyectos de Investigación que las integran y su relevancia académica y social, los contenidos y objetivos, la adecuación metodológica, los antecedentes de los directores y del grupo responsable, la coherencia de los programas y las perspectivas de sus resultados.

Que el Ministerio de Educación de la Nación Argentina modificó por Resolución Ministerial N° 280/2016 de fecha 29 de abril de 2016 la distribución de regiones de los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES) a la que pertenece esta Universidad.

Que la Universidad Nacional de Rosario aprobó la Resolución de CS N° 1842/2016 que regula las iniciativas de Acceso Abierto en el marco de la institución y que la misma resolución da por creado el Repositorio Hipermedial de la Universidad Nacional de Rosario que funciona como Repositorio Digital Institucional de acceso abierto de la Universidad.

Que resulta necesario complementar las iniciativas de acceso abierto de conformidad con los lineamientos fijados por la Resolución N° 753-E/2016 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, dictada en el ejercicio de las funciones de autoridad y aplicación dispuestas por la Ley Nacional N° 26.899.

Que por Resolución Rector N° 5425/2017 del 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Política Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Rosario, las Políticas del Repositorio Hipermedial U.N.R., y la Licencia de Depósito en Repositorio Hipermedial U.N.R.

Que cada Unidad Académica y el Centro de Estudios Interdisciplinarios han prestado los avales correspondientes.



Universidad
Nacional
de Rosario

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Que en la evaluación de dichos programas se ha tenido en cuenta la viabilidad de aquellos que no cuentan con financiamiento específico.

Que ha tomado intervención la Dirección de Promoción Científica dependiente del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Rosario.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por el Consejo Superior en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar los Programas de Investigación correspondientes a la Universidad Nacional de Rosario, desde el 01 de enero de 2023 y durante un período de cuatro (4) años, conforme con el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 334/2023

Firmado digitalmente
Abog. Silvia C. BETTIOL
Sec. administrativa Consejo Superior

Firmado digitalmente
Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.



ANEXO I

RESOLUCION NRO:

NRO TRAM	TITULO DEL PROYECTO	DIRECTOR	MIEMBROS
800 202205 00009 UR	Tecnología, disrupción e impacto sobre las instituciones nucleares del Derecho Privado	HERNÁNDEZ, CARLOS ALFREDO	FRUSTAGLI, SANDRA ANALÍA (Integrante); NADALINI, GUSTAVO MARCELO (Integrante); KRASNOW, ADRIANA NOEMI (Integrante);
800 202205 00014 UR	LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y LA INFORMACION FINANCIERA, FISCAL Y DE GESTION EN UN CONTEXTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MARCOLINI, SILVINA BEATRIZ	FERNÁNDEZ, ANALÍA RAQUEL (Integrante); GOYTIA, MARISA DANIELA (Integrante);
800 202205 00015 UR	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su incidencia en la investigación contable, el currículo del contador público y el ejercicio profesional	VERON, CARMEN STELLA	VÁZQUEZ, CLAUDIA MÓNICA V (Integrante); AQUEL, SANDRA SILVANA (Integrante);